



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 138 -2017-GR-GR PUNO

12 MAY 2017
PUNO,

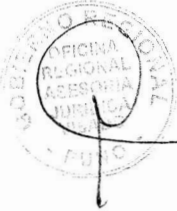
EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 470-2017-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, solicita la conclusión de designación en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Administración del CPC. Manuel Eliot Albarracin Machicado; y, propone a doña Benito Carlos Choque Mamani, para que asuma funciones en la Oficina de Administración de dicha Dirección Regional; para el efecto, adjunta el curriculum vitae documentado de la persona propuesta;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don MANUEL ELLIOT ALBARRACIN MACHICADO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON BENITO CARLOS CHOQUE MAMANI, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL